

**Provincia de La Pampa**  
**Ministerio de Educación**

SANTA ROSA, 19 JUL 2016

VISTO:

La Ley N° 2906 de Presupuesto General para el Ejercicio 2016 y la Ley Educación Provincial N° 2511; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ley N° 2906 se crearon cargos y horas cátedra del Escalafón Docente en el ámbito de este Ministerio;

Que la Dirección General de Educación Secundaria ha realizado la correspondiente evaluación de las necesidades de las Instituciones Educativas de Nivel Secundario, de gestión estatal, de su dependencia, en lo que respecta a la asignación de cargos a los fines del mejor funcionamiento de las mismas, sugiriendo cada una de ellas;

Que a los efectos de la planificación de recursos humanos, corresponde determinar las asignaciones de cargos en orden a alcanzar la optimización de los nuevos recursos a incorporarse en el Sistema Educativo Provincial;

Que el presente trámite se encuadra en las disposiciones de los artículos 130, 132, incisos a), b), c), d) e i), y 138 de la Ley N° 2511;

Que en consecuencia es necesario el dictado del acto administrativo correspondiente;

POR ELLO:

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN

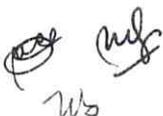
RESUELVE:

Artículo 1º.- Asígnase UN (1) cargo de Asesor Pedagógico de 2ª Categoría, turno alternado, al Colegio Secundario "Élida Salas" de Rancul, creado por la Ley N° 2906 de Presupuesto para el Ejercicio 2016.-

Artículo 2º.- Asígnase UN (1) cargo de Asesor Pedagógico de 2ª Categoría, turno alternado, al Colegio Secundario "Leuvucó" de Victorica, creado por la Ley N° 2906 de Presupuesto para el Ejercicio 2016.-

Artículo 3º.- Establécese que los cargos asignados en los artículos precedentes, tendrán un cumplimiento efectivo diario continuo de cinco horas quince minutos (5:15) reloj.

Artículo 4º.- Establécese que las asignaciones dispuestas en la presente

  
ws

//.-

Provincia de La Pampa  
*Ministerio de Educación*

//2.-

Resolución se harán efectivas a partir del 1º de agosto del corriente año.-

Artículo 5º.- Regístrese, comuníquese, pase a la Subsecretaría de Educación y a las Direcciones Generales de Presupuesto, de Educación Secundaria y de Personal Docente, y notifíquese a los Colegios Secundarios citados, a sus efectos.-

RESOLUCIÓN N° **0762** /16.-

MLP/meb



Prof. María Cristina Garelo  
MINISTRA DE EDUCACION